

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2026

1- Evaluador Independiente fusión Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. con Global Mining SpA y Norte Grande S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó de forma unánime, designar a Banco Itaú Chile como evaluador independiente de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a don Sergio Merino Morales como perito independiente, de conformidad a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las designaciones referidas fueron realizadas en el marco del proceso de fusión de la Sociedad con Global Mining SpA y Norte Grande S.A., el cual fue informado mediante hecho esencial de fecha 5 de junio de 2025.

2- Cumplimiento de condiciones fusión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Con fecha 18 de enero de 2026, expiró el plazo legal de que disponían los accionistas disidentes de la Sociedad para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por absorción de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en la Sociedad, adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025 (la "Fusión"). Durante el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 18 de enero de 2026, ejercieron el derecho a retiro accionistas disidentes que representan en conjunto 53.924 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,000023% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. En consecuencia, el monto total que la Sociedad deberá pagar a los accionistas disidentes que ejercieron su derecho a retiro asciende a \$323.544. Asimismo, se informa que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, se acordó no ejercer la facultad que le otorga el artículo 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para convocar una nueva junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncie sobre la revocación de la Fusión, cumpliéndose de ese modo las condiciones que la junta extraordinaria de accionistas fijó para el perfeccionamiento de la misma.

De conformidad a lo aprobado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de diciembre de 2025, se deja constancia que los efectos de la Fusión se producirán a contar del primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se otorgue la escritura pública declarativa que certifique el cumplimiento de las condiciones ahí acordadas.

3- Polícita elección de directores Norte Grande S.A. (matriz)

Con fecha 20 de enero de 2026, la Sociedad ha tomado conocimiento de que, en sesión de directorio de Norte Grande S.A. (sociedad matriz de la Sociedad) celebrada con esta misma fecha, se acordó aprobar la política de elección de directores en sus sociedades filiales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF. La referida política se encuentra disponible en el sitio web de Norte Grande S.A., de la Sociedad y a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

4- Escritura de cumplimiento condiciones de la fusión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera") en la Sociedad, adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025 (la "Fusión"); con fecha de hoy, los mandatarios de la Sociedad y Pampa Calichera otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la Fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, la Fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del día 2 de febrero de 2026, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiere otorgado la escritura declarativa de cumplimiento de las condiciones de la Fusión.

En consecuencia, desde el día 2 de febrero de 2026: (i) la Fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) la Sociedad será la sucesora y continuadora legal de Pampa Calichera, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de Pampa Calichera incorporado en la Sociedad; y (iii) Pampa Calichera se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación

5- Política de Inversiones

En sesión celebrada el 18 de febrero de 2026, el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad aprobar la política de inversiones que se adjunta a la presente, la cual establece los criterios que deben cumplir las operaciones de compra y/o venta de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., y/o de opciones para suscribir acciones de pago de dicha sociedad, que realice la Sociedad. La referida política se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad y a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

6- Convocatoria Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria a junta ordinaria de accionistas En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, se acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a efectuarse el día 27 de marzo de 2026, a las 10:00 horas (la "Junta Ordinaria"), en el Hotel Plaza El Bosque Ebro ubicado en Ebro 2828, comuna de Las Condes, pudiendo los accionistas asistir presencialmente o participar de forma remota, según se señala más adelante, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.
2. Distribución de utilidades del ejercicio 2025.
3. Informar la política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio 2026.
4. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 e informar sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
5. Informar las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio 2025, su informe de gestión anual, y los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos los de sus asesores.
6. Fijar la remuneración de los integrantes del comité de directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2026.
7. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.

8. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”), si correspondiere.
9. Designación del diario en el cual se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
10. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de la Sociedad.

Recepción de informe del evaluador independiente

Asimismo, informo a usted que, en el marco del proceso de fusión de la Sociedad con Norte Grande S.A. (“Norte Grande”) y Global Mining SpA (“Global Mining”) (la “Fusión”), con fecha 14 de enero de 2026, el Directorio de la Sociedad acordó la designación de Banco Itaú Chile (“Banco Itaú”) como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LSA. Con esta misma fecha, en sesión extraordinaria del Directorio de la Sociedad, se recibió y tomó conocimiento del informe de Banco Itaú como evaluador independiente (el “Informe del Evaluador Independiente”), el cual analiza las condiciones de la Fusión como operación entre partes relacionadas, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Informe del Evaluador Independiente ha sido puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad desde esta misma fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y en la página web de la Sociedad www.oro blanco.cl Se informa también que, con esta misma fecha se recibió el informe del evaluador independiente de Global Mining, emitido por Econsult Capital SpA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LSA, el cual ha sido puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad desde esta misma fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y en la página web de la Sociedad www.oro blanco.cl

Convocatoria a junta extraordinaria de accionistas

En sesión extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta Extraordinaria” y conjuntamente con la Junta Ordinaria, denominadas las “Juntas”), la que se efectuará el día 27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas o bien, a continuación y una vez terminada la Junta Ordinaria referida precedentemente, en forma presencial en el mismo lugar de esta última y también a través de medios tecnológicos de participación remota, según se señala más adelante, con el objeto de conocer y resolver las siguientes materias:

Aprobar la renovación total del Directorio de la Sociedad, revocando al actual Directorio y designando en consecuencia nuevos miembros del Directorio.

2. Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Global Mining y Norte Grande en la Sociedad, disolviéndose las dos primeras sin necesidad de liquidación, y siendo sucedidas por la Sociedad en todos sus derechos y obligaciones.

3. Aprobar la fusión por incorporación de Global Mining y Norte Grande en la Sociedad, de conformidad con el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas, consistente en la referida fusión, por la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.

4. Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la Fusión que se propone, modificando al efecto los artículos que correspondan de los estatutos sociales en los términos que acuerde la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.

5. Aprobar un texto refundido de los estatutos de la Sociedad, para reflejar las modificaciones acordadas en relación con la Fusión y adecuándolo a las disposiciones vigentes de la LSA y su reglamento.

6. Facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Fusión, incluyendo solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento de la Fusión propuesta y adoptar los demás acuerdos que sean

convenientes para legalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de la Sociedad antes indicadas, con amplias facultades.

7. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la Fusión y facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y demás que se acuerden para tales efectos.

7- Pronunciamiento directores fusión

Conforme lo señalado en el artículo 147 N°5 y N°6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), con fecha de hoy la Sociedad recibió los pronunciamientos individuales referidos a la propuesta de fusión por incorporación de Norte Grande S.A. y Global Mining SpA ("Global Mining") en la Sociedad (la "Fusión"), emitidos por los señores directores Rafael Guilisasti Gana, Francisca Ponce Pinochet, Daniela Ponce Pinochet, Alejandro Ponce Pinochet, Fanor Velasco Calvo, Andrés Nieme Balanda y Patricio Phillips Sáenz. Las opiniones antes indicadas están a disposición de los accionistas de la Sociedad desde el día de hoy en el sitio web www.oro blanco.cl y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Asimismo, se informa que, con fecha 14 de marzo de 2026, se recibieron los pronunciamientos individuales relativos a la Fusión, emitidos por las directoras de su filial Global Mining, señoras Catalina Silva Vial, Marcela Inzunza Acevedo y Angélica Puentes Jiménez, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LSA. Dichas opiniones han sido puestas a disposición de los accionistas de la Sociedad desde esa misma fecha, tanto en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, como en la página web de la Sociedad www.oro blanco.cl.

8- Acuerdos Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Junta Ordinaria de Accionistas

Con esta misma fecha se celebró la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025.
2. Se aprobó el reparto del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025, esto es US\$27.303.606, equivalente a US\$0,000104 por acción, que se pagará a los accionistas a contar del 22 de abril de 2026, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 20 de abril de 2026.
3. Se aprobó mantener para el ejercicio 2026 la política de dividendos de la Sociedad consistente en el reparto anual de al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2026.
4. Se acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026.
5. Se trataron otras materias de interés social propias del conocimiento de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad

Junta Extraordinaria de Accionista

1. Renovar la totalidad del directorio y designar como nuevos miembros del directorio de la Sociedad a los señores Rafael Guilisasti Gana, Francisca Ponce Pinochet, Daniela Ponce Pinochet, Alejandro Ponce Pinochet, Andrés Nieme Balanda, Ignacio Ugarte de la Carrera y Rodrigo Álvarez Zenteno, estos dos últimos en calidad de directores independientes, quienes presentaron oportunamente la declaración jurada a que hace referencia el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA").

2. La fusión por incorporación de Norte Grande S.A. (“Norte Grande”) y Global Mining SpA (“Global Mining”) en la Sociedad, siendo Norte Grande y Global Mining absorbidas por la Sociedad (la “Fusión”). En virtud de la Fusión, la Sociedad adquirirá todos los activos y pasivos de Norte Grande y Global Mining, las que se disolverán sin necesidad de liquidación, sucediendo la primera a las segundas en todos sus derechos y obligaciones. Asimismo, la Fusión fue previamente aprobada por la Junta Extraordinaria como operación con partes relacionadas, según lo dispuesto en el Título XVI de la LSA. Se acordó que la efectividad de la Fusión quedara sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones copulativas acordadas por la Junta Extraordinaria (las “Condiciones”), a saber: (i) que los accionistas de la Sociedad, Norte Grande y Global Mining, respectivamente, hayan aprobado por junta extraordinaria de accionistas la operación con partes relacionadas y la Fusión en los términos y condiciones propuestos, y se hayan reducido a escritura pública las actas de las juntas extraordinarias de accionistas correspondientes; (ii) que, en el caso de ser convocada para los efectos del artículo 71 de la LSA, la junta de accionistas de la Sociedad decida ratificar los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro, lo que en todo caso se entenderá cumplido en el evento que el directorio de la Sociedad decida no efectuar dicha convocatoria; y (iii) que, en el caso de ser convocada para los efectos del artículo 71 de la LSA, la junta de accionistas de Norte Grande decida ratificar los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro, lo que en todo caso se entenderá cumplido en el evento que el directorio de Norte Grande decida no efectuar dicha convocatoria.

Una vez cumplidas las Condiciones, se otorgará una única escritura pública dando cuenta del cumplimiento de las Condiciones y fijando la fecha desde la cual la Fusión producirá sus efectos legales, contables y financieros. Dicha fecha deberá ser en todo caso, el primer día hábil del mes siguiente a aquel en que se otorgue la escritura pública declarativa referida, lo que será oportunamente informado a la CMF y al mercado, mediante hecho esencial. La Junta Extraordinaria acordó como relación de canje para la Fusión 1,322 nuevas acciones de la Sociedad por cada acción de Norte Grande.

3. Para materializar la Fusión, la Junta Extraordinaria aprobó aumentar el capital social de la Sociedad desde la suma de US\$1.207.408.561 dividido en 263.761.936.332 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones, a la suma de US\$2.190.883.876 dividido en 524.778.623.926 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones, esto es, en US\$983.475.315 mediante la emisión de 261.016.687.594 nuevas acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie, todas las cuales quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de Norte Grande y Global Mining con motivo de la Fusión.

4. De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la LSA, se dejó constancia que el acuerdo de Fusión concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Asimismo, se informa que la Junta Extraordinaria acordó que, si a consecuencia del ejercicio del derecho a retiro, el monto total a pagar por la Sociedad a los accionistas disidentes excediese la suma de US\$12 millones, el directorio de la Sociedad podrá citar a una nueva junta extraordinaria de accionistas para que ésta se pronuncie sobre la revocación de la Fusión de conformidad al artículo 71 de la LSA. 5. Se aprobó el texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad, en su calidad de sociedad absorbente, ajustado a las modificaciones necesarias en virtud de la Fusión y a las disposiciones actuales de la LSA y su Reglamento. Finalmente se informa que con esta misma fecha se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Global Mining en la que se aprobó, por su parte, la Fusión.